

¹ Vigencia: 2016

² Fecha de Publicación: Enero 16 de 2017

³ Componente: Mapa de Riesgo Anticorrupción

⁴ Seguimiento (3) OCI

⁵ Fecha de Seguimiento: 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

⁶ Componente	⁷ Actividades Programadas	⁸ Actividades Cumplidas	⁹ % de Avance	¹⁰ Observaciones
Subcomponente 1 Política de Administración del riesgo	1.1. Revisar política actual administración del riesgo.	1	100	La entidad revisó, actualizó, aprobó, publicó y socializó la Política de Administración del riesgo, lo cual se refleja en la página web www.uspec.gov.co/información de interés/planeación y gestión/Planes. A través del documento Política para la Administración del Riesgo publicado en la página web www.uspec.gov.co/información de interés/planeación y gestión/Planes, con el Código G1-S3-PO-01 - Versión 02 del 18 de marzo de 2016, si hizo la actualización. En el punto 6.5 del documento, se señalan los lineamientos de Política para la administración del riesgo en la USPEC. La Actualización se adoptó mediante Resolución 000201 del 30 de marzo de 2016. La socialización se hizo con material comunicativo digital (TV) – pantallas internas. En el presente seguimiento, se reitera lo señalado en los anteriores informes, en el sentido que si bien, la Política cumple con el recuento normativo, la misma carece de la orientación para la administración del riesgo de la gestión contractual que permita adquirir los bienes, obras, y/o servicios en los plazos contratados y con los estándares de calidad tanto en la producción como el producto final, en beneficio del Sistema Penitenciario y Carcelario. La política de administración del riesgo ofrece lineamientos o medidas estratégicas y más allá de adoptar la metodología normativa, permite establecer acciones sobre la oportunidad de la entidad dentro del mercado para la obtención del bien, servicio y/o infraestructura en las mejores condiciones, haciendo uso de su potestad reglamentaria, que le permite definir la necesidad, priorizar las necesidades del sistema y establecer las condiciones y/o especificaciones técnicas, requeridas para la funcionalidad del sistema. Para esto se recomienda contemplar espacios de investigación permanente de los bienes, servicios e infraestructura que se requiere para que sean plasmados en los estudios del sector, permitiendo que cada proceso contractual se desarrolle de manera completa y transparente, en cada una de sus etapas, conllevando a la entrega efectiva de los productos y de esta manera cumplir con los objetivos institucionales. Se sugiere adoptar una política orientada a establecer una estrategia que permita superar las debilidades identificadas especialmente en la gestión contractual de la entidad, cuyas causas internas o externas que dan lugar a riesgos institucionales han sido colocados en conocimiento en los informes de los entes de control. Estas circunstancias requieren adoptar lineamientos y/o medidas y/o acciones y/o actividades en la política definida, y que ésta pueda visualizarse en el MRC.
	1.2. Actualizar política administración del riesgo introduciendo el tema gestión del riesgo de corrupción.	1	100	
	1.3. Aprobar actualización de administración del riesgo.	1	100	
	1.4. Adoptar mediante acto administrativo la actualización de la política de administración del riesgo.	1	100	
	1.5. Publicar la actualización de la política de administración del riesgo y la resolución que la adopta.	1	100	
	1.6. Socializar la actualización de la política de administración del riesgo y la resolución que la adopta.	1	100	

**1, Gestión del
Riesgo de la
corrupción**

Subcomponente 2 Construcción del mapa de riesgos de corrupción	Realizar taller para construcción del mapa de riesgos de corrupción.	1		100	Se evidencian actas que dan cuenta de la realización de los talleres para la construcción del mapa de riesgo de corrupción. No se muestra la documentación que refleje el análisis de los riesgos, en cumplimiento de la metodología del DAFP, en cada una de sus etapas. Las actas existentes solo dan cuenta del desarrollo de las reuniones. Se insiste en la importancia de establecer una estrategia que tenga en cuenta los riesgos que han sido hallados por los entes de control en reiteradas ocasiones. Así pues, se fortalecería la gestión misional de cada área.
	Documentar proyecto de mapa de riesgos de corrupción.	0		20	
Subcomponente 3 / Proceso 3 consulta Aprobación y Divulgación	Publicar proyecto MRC en web USPEC para la ciudadanía.	1		100	El Mapa de Riesgo de Corrupción se encuentra publicado en la página web de la entidad www.uspec.gov.co/Información de interés/Planeaciónygestión/planes . La OCI insiste en la Falta de seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción por cada una de las áreas, así como la documentación del proceso de construcción del MRC. No se tienen en cuenta las causas de los riesgos detectados por la Contraloría General de la República.
	Ajustar MRC si el del caso.	1		100	
	Aprobar MRC.	1		100	
	Publicar MRC en web institucional.	1		100	
Subcomponente 4 Monitoreo y Revisión	Realizar monitoreo.	1		100	Se encuentran publicados en la página web de la entidad www.uspec.gov.co/Informacióndeinterés/planesygestion/planes , los avances del Mapa de Riesgo de Corrupción correspondiente al primer y segundo trimestre de la vigencia 2016. No se evidencia reporte de avances del tercer trimestre. Se reitera que los riesgos definidos en el mapa de riesgos de corrupción no son consecuentes con los riesgos materializados. Se recomienda una estrategia para incluir riesgos materializados, señalados por la CGR.
	Solicitar reportes de avance de las acciones del MRC a las dependencias para consolidación.	1		100	
	Consolidar reportes a las dependencias.	1		100	
	Publicar consolidado reporte dependencias.	1		100	
Subcomponente 5 seguimiento	Realizar seguimiento al MRC.	4		100	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co/quienes somos/Control interno/informes , se encuentran publicados los seguimientos al Mapa de Riesgo de Corrupción, con las observaciones por cada componente.
	Publicar seguimiento al MRC.	4		100	

¹¹ Aprobado:





USPEC Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

¹ Vigencia: 2016

² Fecha de Publicación: Enero 16 de 2017

³ Componente: Rendición de cuentas

⁴ Seguimiento (3) OCI

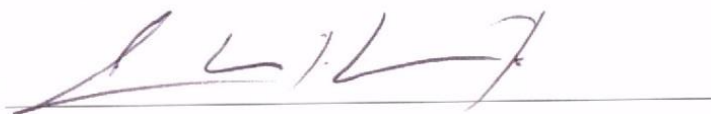
⁵ Fecha de Seguimiento: 1 septiembre al 31 de diciembre de 2016

⁶ Componente		⁷ Actividades Programadas	⁸ Actividades Cumplidas	⁹ % de Avance	¹⁰ Observaciones
Subcomponente 1 Información	Publicar informe mensual de ejecución presupuestal	11		100	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co/planeacionygestion/Presupuesto, se encuentran publicados los informes mensuales de planeación y ejecución presupuestal (Enero a noviembre de 2016) y de ejecución y seguimiento (Primero, segundo y tercer trimestre). Los avances mensuales de la ejecución de los proyectos de inversión fueron publicados hasta el mes de noviembre; los avances trimestrales de la planeación institucional fueron publicados hasta el tercer trimestre y el informe semestral de rendición de cuentas se publicó hasta el primer semestre. La Oficina Asesora de Planeación, indicó que se encuentra recopilando La información de las áreas, para realizar la publicación del cuarto trimestre de 2016. A través de varios medios de comunicación, boletines de prensa y pagina web de la entidad, se dio a conocer la gestión de la entidad. La USPEC participó en seis ferias nacionales de servicio al ciudadano, en las ciudades de Quibdó – Chocó; Villa del Rosario – Norte de Santander; Florencia – Caquetá; Puerto Asís – Putumayo; Santander de Quilichao-Cauca y Since – Sucre, en las que hizo promoción de los servicios que presta la entidad y se motivó a la participación ciudadana. La Oficina de Control Interno insiste en la necesidad de fortalecer el sub-componente de Información, con acciones dirigidas a la gestión contractual, toda vez que si bien no se ha definido dentro de la caracterización de los usuarios a los proponentes y/o oferentes en la gestión contractual de la entidad, la entidad cuenta con estos usuarios por encontrarse en el mercado de proveedores de bienes, servicios e infraestructura, cuya participación contribuirá al logro de los objetivos institucionales.
	Publicar avance mensual de la ejecución de los proyectos de inversión.	11		100	
	Publicar los avances trimestrales de la planeación institucional.	3		75	
	Publicar informe semestral de rendición de cuentas.	1		50	
	Participar en Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano y las programadas por el Ministerio de Justicia, con el fin de promover la participación ciudadana.	6		100	

3, Rendición de cuentas

Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Publicar como mínimo un comunicado trimestral de prensa sobre resultados de la gestión.	4		100	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co, se publican los comunicados de prensa que dan cuenta de la gestión de la entidad. También se cuenta con un espacio de 5 minutos en el programa institucional del INPEC- Reportajes de Libertad, que se emite los domingos a las 5:30 p.m. y jueves a las 5:00 p.m., en el Canal Institucional. En la vigencia 2016, la USPEC llevó a cabo dos ferias sectoriales de servicios y diálogo con las personas privadas de la libertad en la Reclusión de Mujeres de Bogotá y el Complejo Metropolitano de Bogotá La Picota, en la que se propuso articular a las entidades del sistema para generar acciones y lineamientos enfocados al mejoramiento del servicio a la PPL. En la audiencia de Rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho, que se llevó a cabo el 16 de diciembre, en el municipio de Paipa – Boyacá, La USPEC fue invitada para dar a conocer número de cupos, bienes y servicios entregados al INPEC en la vigencia 2016. La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer el sub-componente de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incluyendo en la caracterización de los usuarios a los proponentes y/o oferentes en la gestión contractual de la entidad, en virtud a que este grupo interactúa permanentemente con la entidad al ofrecer bienes, servicios e infraestructura para el cumplimiento de la misión institucional.
	Realizar encuentros regionales para informar resultados de la gestión	1		100	
	Presentar en programa de TV productos generados en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - rendición de cuentas	1		100	
	Realizar encuentros regionales para informar resultados de la gestión	2		100	
	Participar en Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano y las programadas por el Ministerio de Justicia, con el fin de promover la participación ciudadana y realizar ejercicio de diálogo	6		100	
	Realizar audiencia pública de Rendición de Cuentas.	0		0	
Subcomponente 3 incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Entregar incentivos a la participación de los servidores en la Feria de Servicios de la Entidad, como ejercicio de rendición interna de cuentas.	8		100	En las ferias de Servicio al Ciudadano, la USPEC socializa la misión y gestión con la ciudadanía. Luego de realizar actividades, pregunta a los participantes sobre lo informado y se entregan incentivos como agendas, esferos, pocillos y/o volantes. Internamente se realiza la EXPOGESTION, donde se socializa la gestión de cada área y se entregan incentivos como esferos, folletos, dulces, agendas, pocillos. Iguaes incentivos se entregaron a la ciudadanía, en la Rendición de Cuentas adelantada por el Ministerio de Justicia y del Derecho realizada en Paipa-Boyacá.
	Entregar incentivos a los funcionarios que participan en el proceso para la audiencia pública.	1		100	
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación de la gestión institucional	Publicar informes de la evaluación externa realizada por los asistentes a las acciones de diálogo con la ciudadanía.	0		0	La entidad realiza encuestas en las Ferias de Servicio al Ciudadano, sin embargo estas no son evaluadas ni publicadas. Se recomienda, completar el proceso para cumplir la actividad en el 100%.
Subcomponente 5 Seguimiento	Publicar evaluación interna del proceso de rendición de cuentas.	0		0	Se recomienda evaluar y publicar la retroalimentación que se recibe de la ciudadanía, en las acciones de dialogo que realiza la entidad.

¹¹ Aprobado:





USPEC Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

¹ Vigencia: 2016

² Fecha de Publicación: Enero 16 de 2017

³ Componente: Racionalización de trámites

⁴ Seguimiento (3) OCI

⁵ Fecha de Seguimiento: 1 septiembre al 31 de diciembre de 2016

⁶ Componente	⁷ Actividades Programadas	⁸ Actividades Cumplidas	⁹ % de Avance	¹⁰ Observaciones
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--------------------------	-----------------------------

Como resultado del análisis sobre la situación de la Unidad frente a la exigencia del artículo primero del Decreto 19 de 2012, y la definición de trámite contenida en la guía de usuario del Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 (www.suit.gov.co), se concluyó que por ser la USPEC una entidad cuyo cliente directo es otra entidad del Estado (el INPEC), no desarrolla trámites de carácter misional dirigidos a la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior y previa visita de verificación del DAFP, en septiembre de 2014 (oficio 9309) se solicitó a este departamento que en el formulario único reporte de avances de la gestión -FURAG-, se excluya a la USPEC de las responsabilidades propias de las entidades que prestan servicios directos a la ciudadanía. Situación ésta que dicho departamento informó tendría en cuenta para que los componentes de racionalización de trámites no sean valorados ni calificados dentro del formulario. Dado que en el FURAG sobre la gestión 2014 fueron calificados algunos de estos ítems, nuevamente se ofició al DAFP (oficio 6570/2015), en esta ocasión citando de manera específica los componentes y las preguntas que deben ser excluidos. En julio del mismo año se recibió comunicación de ese Departamento Administrativo afirmando que la USPEC se encuentra en el inventario de entidades de la rama ejecutiva a las cuales no les aplica la política de racionalización de trámites (Radicado 20155010129941 del 31/07/2015 - 1:22:40.p.m.). Justificación realizada por la Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina de Control Interno insiste en la recomendación de documentar y/o procedimentar los trámites que la entidad realiza con su cliente INPEC, conforme a las competencias fijadas por la Ley 1709 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

¹¹ Aprobado:



USPEC Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

¹ Vigencia: 2016

² Fecha de Publicación: 16 de enero de 2017

³ Componente: Atención al Ciudadano

⁴ Seguimiento (3) OCI

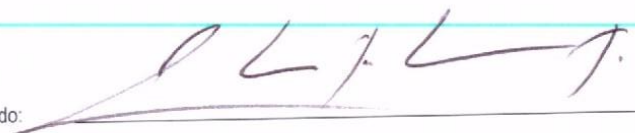
⁵ Fecha de Seguimiento: 1 septiembre al 31 de diciembre de 2016

⁶ Componente	⁷ Actividades Programadas	⁸ Actividades Cumplidas	⁹ % de Avance	¹⁰ Observaciones
7 Actividades Programadas	0			
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	DESARROLLADO EN LA ENTIDAD E IMPLEMENTADO DE MANERA PERMANENTE			
Subcomponente 2 Fortalecimiento de canales de atención	Implementación de herramientas para la población con discapacidad Establecer la viabilidad junto con la Oficina de Tecnología la implementación de herramientas como el centro de relevo (Mintic) para las personas con discapacidad auditiva y visual (convertic).	1	100	Se adecuaron espacios físicos para el acceso de población en situación de discapacidad. Para el acceso a la información de la página web, se establecieron link con el Centro de Revelo y Convertic del Ministerio de las TIC. Actualmente se encuentra en fase de prueba e implementación el acceso a la herramienta para la población con discapacidad auditiva y visual. El Protocolo de Atención al Ciudadano se encuentra publicada en la página web www.uspec.gov.co/servicioalciudadano/protocolodeatención al ciudadano . En las dependencias de la entidad se designó un funcionario como enlaces con el grupo Atención al Ciudadano, con el fin de obtener oportunidad en las respuestas a las PQRD que ingresan a la entidad por los diferentes canales. La OCI recomienda adoptar controles más eficaces para dar respuestas oportunas a los Derechos de Petición, así como un mecanismo efectivo que le permita a la Oficina Jurídica adelantar las investigaciones disciplinarias por aquellas peticiones que se respondan por fuera de los términos legales y/o sin el cumplimiento de la ley, en virtud a que los informes trimestrales de PQRD de la vigencia 2016, dan cuenta de 42 PQRD respondidas por fuera de los terminos legales.
	Actualizar los protocolos de atención al ciudadano y socializarlos.	1	100	
	Establecer en las dependencias, servidores públicos como enlaces con el grupo Atención al Ciudadano, con el fin de obtener oportunidad en las respuestas a las PQRD que ingresan a la entidad por los diferentes canales.	6	100	

Subcomponente 3 Talento Humano	Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos (cliente externo / Cliente interno).	0		0	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co/Servicioalciudadano/encuesta, se evidencia una encuesta que indaga sobre la satisfacción del usuario en la atención por parte del grupo de atención al ciudadano. No se encuentra un documento con los resultados de la evaluación, como tampoco un indicador que permita medir el cumplimiento de la actividad. Se recomienda elaborar una acción que permita evaluar el desempeño de los funcionarios públicos de la USPEC que interactúen con el cliente interno y externo. El Comité de Desarrollo Administrativo aprobó la entrega de diplomas a los líderes de las PQRD con el fin de incentivar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos (cliente externo / Cliente interno). En la presente vigencia se entregaron 22 diplomas. Se capacitó al grupo (7 funcionarios) de atención al ciudadano para fortalecer las competencias en la prestación del servicio al ciudadano
	Establecer acciones para incentivar el desempeño de los servidores públicos en relación con su participación al servicio prestado al ciudadano.	2		100	
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	Elaborar informes mensuales de PQRD y divulgarlos al interior de la entidad.	4		80	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co/servicio al ciudadano/InformesPQRD, se socializa y divulga el informe trimestral del estado de las PQRD en la entidad. No se evidenciaron los informes mensuales propuestos en la actividad. Sin embargo la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando mensual y por correo electrónico comunica a los líderes de las PQRD y jefes de las dependencias de la entidad, el estado de las peticiones allegadas a la entidad, en el que se incluyen las conclusiones y recomendaciones para mejorar la prestación del servicio. Se sugiere socializar los informes mensuales de PQRD y se reitera la recomendación para que la entidad desarrolle la reglamentación interna de las PQRD, conforme al Artículo 22 de la Ley 1755 de 2015, que establece la obligación de las entidades para reglamentar el trámite interno y decisión de las peticiones y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo
	Revisión y definición frente a una necesidad de actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés	1		100	La entidad actualizó el procedimiento Orientación y Servicio al Ciudadano - Código: A1-S1-PR-01 - Versión: 02 - Vigencia: 28/10/2016. Se evidenciaron los siguientes formatos: A1S1. Gestión de Atención al Ciudadano; A1S1. Gestión de Atención al

Subcomponente 5 Relacionamiento al ciudadano	Realizar encuesta de percepción y comunicar resultados a nivel directivo.	1	●	100	Ciudadano; A1-S1-FO-01 Encuesta de Atención al Ciudadano; A1-S1-FO-02 Registro Control Entrega Documentos PQRD; A1-S1-FO-03 Buzón de Sugerencias; A1-S1-FO-04 Planilla Control de Registro Buzón de Sugerencias. Funcionarios del Grupo de Atención al Ciudadano asisten a las Ferias de Atención al Ciudadano organizadas por la entidad o por el Ministerio de Justicia y del Derecho. La USPEC ha participado en las siguientes ferias nacionales: (i) Quibdó el 30 de abril; (ii) Villa del rosario el 11 de junio; (iii) Florencia el 30 de julio; (iv) Puesto Asis el 3 de septiembre. Además, se llevó a cabo la primera feria sectorial de servicios y diálogos con la PPL el pasado 25 de agosto de 2016 en la reclusión de mujeres de Bogotá y en el Complejo Metropolitano de Bogotá – La Picota, el 13 de diciembre de 2016. La OCI recomienda socializar los resultados de las encuestas, evaluaciones y seguimientos a las PQRD, para que la alta dirección adopte las medidas pertinentes en pro de mejorar la prestación del servicio.
	Participar en Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano y las programadas por el Ministerio de Justicia, con el fin de promover la participación ciudadana.	6	●	100	

11 Aprobado:





USPEC Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

¹ Vigencia: 2016

² Fecha de Publicación: 16 de enero de 2017

³ Componente: Transparencia y Acceso a la Información

⁴ Seguimiento (3) OCI

⁵ Fecha de Seguimiento: 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017

⁶ Componente		⁷ Actividades Programadas	⁸ Actividades Cumplidas	⁹ % de Avance	¹⁰ Observaciones
	Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar la información mínima obligatoria respecto a la estructura de la USPEC	1	 100	Artículo 9; Literal A. Se observa que la ubicación de las áreas de la USPEC, no se encuentran publicadas en el link de la Ley de transparencia, aunque sí lo está en la página web de la entidad. La descripción de las áreas, no se encuentra publicada. Se recomienda su ubicación en el link de Ley de Transparencia para cumplir el 100%.
		Actualizar la Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento.	1	 100	La información se encuentra publicada.
		Actualizar la información mínima obligatoria sobre contratación pública.	1	 50	En el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se estableció la acción de verificar y completar la información de los expedientes contractuales de acuerdo con las normas de archivo. Hasta tanto dicha labor no se culmine, no se dará culminación al cumplimiento de esta actividad. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal se encuentran vinculados en la página de la USPEC, pero no dentro del hipervínculo de la Ley de Transparencia. Se sugiere realizar la publicación en el link de Transparencia. Decreto 103 de 2015.

4, Transparencia y acceso a la información

Subcomponente 2 Lineamientos de transparencia pasiva	Desarrollar el cronograma de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL.	0		0	La USPEC elaboro el cronograma de trabajo de Gobierno en Línea para la vigencia 2016, aprobado mediante memorando interno 100-DIRGEN-9847 del 15 de junio de 2016, que contiene 7 actividades para el componente TIC para servicios; 8 actividades para el componente Gobierno abierto; 9 actividades para el componente de Gestión y 2 actividades para el componente de seguridad y privacidad de la información, de las cuales solo se cumplió una actividad correspondiente a Gobierno abierto, relacionada con la actualización del inventario de datos de la entidad y realizar la validación jurídica de acuerdo a las directrices fijadas por el Gobierno Nacional. (Gobierno en Línea, Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015)
	Asesorar a las áreas encargadas de la implementación del procedimiento especial definido en el artículo 18 del Decreto 103 de 2015, con el fin de Direccionar al ciudadano para el registro de la recepción y trámite de solicitudes de información pública bajo el procedimiento especial con identificación reservada .	1		100	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co/servicios-al-ciudadano/medios-de-recepción-de-solicitudes-de-información-pública.html , se encuentra el link de la Procuraduría General de la Nación, que lleva a la página principal donde se encuentra un botón con el siguiente texto "Solicitud de información con identificación reservada", En el cual podrá realizar su solicitud con identificación reservada. Lo anterior en cumplimiento al parágrafo del Art. 4 de la ley 1712. La OCI recomienda que se incluya el link en la página de Ley de Transparencia. La herramienta de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos en relación con acciones y omisiones del sujeto obligado y para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado, no se encuentra publicado. Se sugiere habilitar la herramienta para garantizar la participación ciudadana.
	Actualizar el registro de activos de información.	0		70	En relación con la creación y actualización mensual del registro de activos de información con estándares del ministerio público y Archivo General de la Nación (Tablas de retención documental) y los inventarios documentales, se encuentran en proceso de publicación. A la fecha se cuenta con la pre-aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Archivo General de la Nación.

Subcomponente 3

Elaboración de instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar y difundir el esquema de publicación de información.	1		100	https://www.uspec.gov.co/servicios-al-ciudadano/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n/648-transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica.html
	Actualizar el Índice de información clasificada y reservada	0		0	El índice de información clasificada y reservada no ha sido publicado en la página web de la entidad, como tampoco en el link de transparencia. Se sugiere al área jurídica de la entidad dar cumplimiento a este componente. Acta No. 15 del 16 de enero de 2017.
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad para poblaciones específicas	Actualizar la web de la entidad respecto a las directrices de accesibilidad.	1		100	En la página web de la entidad www.uspec.gov.co/prensa , se encuentra publicado el esquema de publicación y el Manual de Identidad visual. Se recomienda ubicarlos en el link de transparencia.
Subcomponente 5 Monitoreo del acceso a la información	Informe de solicitudes de acceso a la información.	1		100	La entidad (Oficina de Atención al Ciudadano) lleva el consolidado de las PQRD y realiza los informes trimestrales. La Oficina de Control Interno está verificando el cumplimiento legal de la gestión de peticiones, quejas y reclamos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015

¹¹ Aprobado:

